



## CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)****I. Acontecimientos que han tenido lugar desde junio de 2002**

1. En su 283.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2002), el Consejo de Administración aprobó el entendimiento alcanzado ese mismo mes entre el Gobierno de Myanmar y la Oficina Internacional del Trabajo respecto del nombramiento de un Funcionario de Enlace de la OIT en Myanmar, a reserva de una serie de observaciones y aclaraciones hechas durante el debate de esa cuestión y quedando entendido que esa primera medida debe dar lugar más adelante a una representación plena y efectiva de la OIT. El 6 de mayo de 2002, el Director General designó como Funcionario de Enlace provisional al Sr. Leon de Riedmatten. En la sesión especial que celebró para examinar esta cuestión, se facilitó a la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo un resumen de las actividades llevadas a cabo por el Sr. de Riedmatten hasta el mes de junio<sup>1</sup>. Las conclusiones de la Comisión figuran en el anexo II.
2. Como subrayó el Director General de la OIT al Ministro de Trabajo del Gobierno de Myanmar en una reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, y en una carta posterior con fecha 21 de junio, la decisión sobre el sucesor del Sr. de Riedmatten como Funcionario de Enlace era importante y requería una atención especial, ya que la elección de esa persona sería determinante para el logro del objetivo común de la erradicación del trabajo forzoso en Myanmar. Así pues, el Director General y las autoridades de Myanmar convinieron en que el Sr. de Riedmatten debía continuar ejerciendo sus funciones hasta que se tomase una decisión con respecto a su sucesor<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Véase: CIT, 90.<sup>a</sup> reunión (Ginebra, 2002), *Actas Provisionales*, núm. 28, tercera parte, sección C, *Otros acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)*. La sección pertinente figura en el anexo I al presente documento.

<sup>2</sup> Como venía sucediendo, el Sr. de Riedmatten siguió ejerciendo al mismo tiempo su cargo de representante del Centro para el Diálogo Humanitario; el Centro tuvo la amabilidad de prorrogar el acuerdo anterior.

3. En una carta de fecha 21 de junio, el Director General también insistió ante el Ministro en que no había tiempo que perder si se deseaban mostrar progresos convincente al Consejo de Administración en noviembre; por consiguiente, el Sr. de Riedmatten debía tener la oportunidad de entablar discusiones de manera inmediata con todas las partes interesadas con miras a elaborar un plan de acción integrado para contribuir a los esfuerzos por erradicar el trabajo forzoso en el plano institucional y mediante la cooperación técnica u otros medios.
4. El Director General expuso otras reflexiones sobre ese mismo tema en una carta posterior al Ministro (véase el anexo III), de fecha 22 de julio, en la que se hacía hincapié en que el plan de acción, que podría dirigirse en un primer momento a una determinada región geográfica previamente acordada y ampliarse paulatina y progresivamente a otras, tendría que concebirse con sumo cuidado, teniendo en cuenta el análisis y las recomendaciones hechos por el Equipo de Alto Nivel de 2001, y debatirse, adoptarse y aplicarse posteriormente de manera que quede claro el compromiso de las autoridades al más alto nivel y se reciba el apoyo de los demás sectores interesados, incluida la comunidad internacional.
5. En una carta de respuesta con fecha de 9 de agosto (véase el anexo IV), el Ministro de Trabajo informó al Director General de que se habían puesto en marcha los preparativos para realizar un viaje de observación sobre el terreno a la división de Tanintharyi con el Funcionario de Enlace provisional, y que esas actividades se ampliarían poco a poco, como había propuesto el Director General. Sin embargo, la Oficina del Embajador Mya Than en Ginebra señaló que los mandantes de la OIT entenderían y valorarían más el significado de esos viajes de observación sobre el terreno y su posible contribución al logro del objetivo común si constituyesen una primera parte del plan de acción coherente al que se había referido el Director General. En esa fase tan avanzada, era más importante que nunca actuar con rapidez y, por tanto, el Director General había solicitado al Funcionario de Enlace provisional que diese seguimiento urgente a esa cuestión con las autoridades de Yangón.

## **II. Actividades llevadas a cabo por el Funcionario de Enlace provisional entre junio y octubre de 2002**

6. Con miras a profundizar en los contactos iniciados en mayo, el Sr. de Riedmatten y su ayudante celebraron una serie de reuniones con distintas partes entre junio y octubre<sup>3</sup> y realizaron un viaje sobre el terreno a la división de Tanintharyi, en el sur del país.
7. *La necesidad de elaborar un plan de acción coherente.* En una reunión celebrada el 23 de agosto con el Comité de Aplicación<sup>4</sup>, así como en las reuniones mantenidas con el

<sup>3</sup> Entre las 16 reuniones que se celebraron en Yangón, hubo varios encuentros con el Ministro de Trabajo, así como reuniones con el Ministro del Interior, el Viceministro de Asuntos Exteriores, y un funcionario superior del servicio de inteligencia militar, una reunión con el Comité de Aplicación y varios encuentros con funcionarios de categoría superior del Ministerio de Trabajo. También se celebró una reunión con Daw Aung San Suu Kyi, Secretaria General de la Liga Nacional para la Democracia, y otras reuniones con representantes de distintos organismos de las Naciones Unidas y ONG internacionales.

<sup>4</sup> Para consultar la composición y el mandato del Comité de Aplicación, véase el documento GB.279/6/1(Add.1)(Rev.1). No todos los miembros del Comité pudieron asistir a la reunión del 23 de agosto.

Ministro de Trabajo los días 6 y 18 de septiembre, el Funcionario de Enlace provisional destacó la necesidad de que la OIT y las autoridades estableciesen un plan de acción coherente. Eventualmente, la OIT en Ginebra podría enviar al terreno una misión con tal finalidad, pero el tiempo se estaba agotando y, por consiguiente, las autoridades debían examinar urgentemente la cuestión.

8. En opinión del Comité de Aplicación, el plan de acción surgiría de forma natural de las discusiones entre ambas partes a nivel de trabajo. El Ministro de Trabajo se hizo eco de ese parecer, señalando que sería más útil y pertinente no discutir un plan de acción para todo el país hasta que se hubiesen emprendido actividades de cooperación concretas en el terreno. Los resultados de esa cooperación inicial se podrían discutir entonces con un equipo de la sede de la OIT en Ginebra y se podría elaborar un plan de acción en función de los resultados.
9. El Funcionario de Enlace provisional comprendía ese punto de vista, pero insistió en la necesidad de mostrar progresos concretos al Consejo de Administración en noviembre. Evidentemente, incumbía a las autoridades decidir el momento en que deseaban poner en práctica la propuesta sobre una misión de la OIT procedente de Ginebra, pero el Sr. de Riedmatten hizo hincapié en que si se decidía retrasar la llegada de la misión sería importante que él se reuniese con la directiva del Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo (SPDC) para debatir los acontecimientos y tratar de conseguir un compromiso claro al respecto.
10. *La necesidad de una respuesta convincente y eficaz a las alegaciones relativas al trabajo forzoso.* En una reunión celebrada el 1.º de julio con el Ministro del Interior, el Funcionario de Enlace provisional informó de la existencia de alegaciones según las cuales se había secuestrado a unos adolescentes en Yangón y se les había obligado a trabajar como cargadores. El Ministro dijo que ya había tenido conocimiento de alegaciones parecidas y había discutido la cuestión con el comandante de la división de Yangón, General de División Than Swe, así como con la policía y el personal de la administración general. Al parecer, el funcionario encargado de la contratación era el responsable de esas actividades censurables, y se le había despedido. El Ministro insistió en que se había reclutado a los adolescentes para trabajar en el ejército, no como cargadores. En una carta de fecha 24 de julio dirigida al Ministro de Trabajo (véase el anexo V) y en la reunión celebrada el 30 de julio, el Funcionario de Enlace provisional dio cuenta de alegaciones concretas relativas al trabajo forzoso que figuraban en un informe reciente de Amnistía Internacional, y solicitó que el Comité de Aplicación enviase equipos a las distintas zonas para investigar esas alegaciones. Asimismo, ofreció su colaboración y ayuda a esos equipos en caso de necesitarla. En otra carta al Ministro de Trabajo, de fecha 7 de agosto, el Funcionario de Enlace provisional proporcionó más detalles sobre las alegaciones contenidas en el informe de Amnistía Internacional e indicó que había informes fidedignos sobre un empeoramiento de la situación relativa al trabajo forzoso en algunas zonas del Estado de Rakhine, en el norte, recomendando que el Comité de Aplicación enviase allí también un equipo para investigar esas alegaciones. El Funcionario de Enlace provisional recibió asimismo una carta de queja sobre el trabajo forzoso en el Estado de Mon. La carta fue transmitida por una tercera persona en Yangón, con la petición de que se enviase a la OIT. En ella figuraba una reclamación según la cual se estaba reteniendo a los conductores y requisando sus vehículos para transportar tropas y suministros en la zona de Kyaikto y para trabajar en la construcción de una base de artillería. El 4 de octubre, el Funcionario de Enlace provisional envió una carta al Comité de Aplicación en la que se explicaban los detalles de la reclamación, sin revelar la fuente, y se solicitaba al Comité que investigase esa cuestión urgentemente e informase a la OIT de los resultados.
11. En sus reuniones con las distintas autoridades, el Funcionario de Enlace provisional insistió en la necesidad de una respuesta creíble y efectiva a las alegaciones relativas al

trabajo forzoso. En particular, volvió a señalar que, dado que la mayoría de las alegaciones se referían al ejército, era vital que el Funcionario de Enlace provisional se mantuviese en contacto de forma sistemática con algún representante del ejército para poder debatir esas cuestiones y encontrar soluciones al respecto. En una reunión celebrada el 18 de septiembre con el Ministro de Trabajo, el Funcionario de Enlace provisional señaló que las observaciones del propio Comité de Aplicación ponían de manifiesto su falta de potestad para investigar las alegaciones relativas al ejército. El Ministro indicó que, en algunos casos, las alegaciones se referían a zonas que no eran seguras para los civiles y, por ese motivo, el Comité de Aplicación no había podido investigar esas alegaciones. El Funcionario de Enlace provisional dijo que ello no significaba que no existiesen otras alternativas para investigar las alegaciones. Una posibilidad sería crear una estructura dentro del ejército que pudiera investigar de manera independiente ese tipo de alegaciones. Aunque, como había señalado el propio Ministro, pudiese haber ciertas dudas sobre la credibilidad de un mecanismo de esa naturaleza, el Funcionario de Enlace provisional insistió en que, en última instancia, el sistema se juzgaría sobre la base de sus resultados y eficacia (es decir, en función de su capacidad para pedir cuentas a los infractores y poner fin a casos concretos de trabajo forzoso).

12. En una reunión celebrada el 23 de agosto con el Comité de Aplicación, el Funcionario de Enlace provisional tuvo ocasión de ser informado de los progresos logrados desde la última reunión del mes de mayo. El Comité de Aplicación dijo que hasta finales de julio no se había recibido ninguna reclamación relativa al trabajo forzoso, ni de forma directa ni a través de los tribunales, los consejos locales para la paz y el desarrollo o la policía. El Comité tenía conocimiento de diversas alegaciones, incluidas las del informe de Amnistía Internacional, pero no se disponía de información procedente del terreno sobre ninguno de esos casos. Aunque el Comité no dudaba de la integridad de Amnistía Internacional y consideraba que, en efecto, algunas de esas alegaciones podían tener una parte de verdad, sobre todo en las zonas más alejadas, pensaba que la mayoría de ellas habían sido exageradas o inventadas por grupos de expatriados. No obstante, el Comité tomaría nota de la observación hecha en el informe del Equipo de Alto Nivel e investigaría la situación en esas zonas. El Funcionario de Enlace provisional contestó que, como ya se había comentado antes, la falta de quejas no debía interpretarse como un indicio de la inexistencia de trabajo forzoso. El trabajo forzoso había sido reconocido como un problema, incluso por el propio Gobierno, de manera que la ausencia de reclamaciones ponía en duda la credibilidad de los mecanismos existentes al respecto. Ese era el motivo que había llevado al Equipo de Alto Nivel a proponer la posibilidad de implantar algún mecanismo alternativo, como el del *Ombudsperson*, y convendría volver a abordar esa idea en futuras discusiones. Por último, en cuanto a la divulgación de las Ordenes en idiomas minoritarios, el Comité de Aplicación señaló que estaba previsto hacerlo pero no se podía dar ninguna fecha concreta.
13. *Viaje sobre el terreno a la división de Tanintharyi.* En las reuniones que tuvieron lugar los días 30 de julio y 6 de septiembre con el Ministro de Trabajo, el Funcionario de Enlace provisional había dicho que era importante organizar un viaje sobre el terreno a una zona del país en la que hubiese alegaciones relacionadas con el trabajo forzoso y algunos proyectos gubernamentales en marcha, a fin de examinar la situación *in situ* y analizar las posibilidades concretas de cooperación de la OIT en la erradicación del trabajo forzoso. El Ministro señaló que la división de Tanintharyi podía ser un buen objetivo para un primer viaje. Existían algunos problemas de seguridad en esa zona, aunque no demasiado graves, y había alegaciones en relación con el trabajo forzoso, así como diversos proyectos gubernamentales. La participación de la OIT podía comenzar allí y ampliarse de manera progresiva hacia el norte, a lo largo de la frontera tailandesa, ya que los problemas de seguridad tendían a aumentar a medida que se avanzaba hacia el norte. El Funcionario de

Enlace provisional aceptó esa propuesta, y se efectuó una visita a la división de Tanintharyi, en el sur de Myanmar del 9 al 14 de septiembre <sup>5</sup>.

14. La visita se desarrolló de manera satisfactoria y se permitió al Funcionario de Enlace provisional y a su ayudante visitar los lugares que deseaban. Sin embargo, como se indicó durante el viaje y al regresar a Yangón, era importante, en aras de la independencia del Funcionario de Enlace, que en futuros viajes de ese tipo la escolta y la seguridad fuesen más discretas, a fin de propiciar discusiones más francas y abiertas con la población local. No obstante, el propósito de ese viaje no había sido investigar alegaciones concretas, sino más bien formarse una idea de las principales causas del problema (como la situación económica) y estudiar las posibilidades que tenía la OIT de prestar asistencia para solucionar el problema.
15. El viaje fue importante para comprender mejor la situación económica de la división de Tanintharyi, en el sur del país, y las actividades emprendidas por las autoridades con miras a solucionar el problema del trabajo forzoso. También ofreció la oportunidad de examinar en mayor detalle la forma que podía adoptar la cooperación técnica entre la OIT y el Gobierno, así como para debatir ese tema con los funcionarios locales. En esas consideraciones y discusiones se hizo referencia a un posible «proyecto piloto» que podría ponerse en marcha con la cooperación técnica de la OIT.
16. Tal proyecto podría llevarse a cabo en un ámbito sobre el que la OIT tuviese conocimientos especializados, como el uso de las tecnologías basadas en la utilización de mano de obra <sup>6</sup> en la construcción de infraestructuras rurales. El proyecto abordaría las situaciones de trabajo forzoso de manera directa e indirecta, como exige la resolución adoptada en 1999. Entre las repercusiones directas del proyecto, estaría la reducción del trabajo forzoso por la simple presencia de la OIT en la zona (que podría tener un efecto disuasorio respecto de esas prácticas y permitir, por ejemplo, que se divulgase información y se brindase formación sobre las Ordenes que prohíben el trabajo forzoso a los funcionarios locales y a la población en general), y también porque se ofrecería un número considerable de empleos a la fuerza de trabajo rural, lo que podría proporcionar cierto grado de independencia. Los efectos indirectos podrían ser aún más significativos. Uno de los objetivos del proyecto debería ser poner de manifiesto las deficiencias inherentes al trabajo forzoso y ofrecer ejemplos concretos que demuestren que el programa de desarrollo legítimo del Gobierno puede aplicarse más eficazmente mediante proyectos que incluyan tecnologías basadas en la utilización de mano de obra sin un aumento sustancial de los recursos necesarios. Otro objetivo del programa debe ser abordar los casos de trabajo forzoso de las esferas que no guardan relación con el proyecto (por ejemplo, los cargadores del ejército). Se trata de una importante cuestión de credibilidad tanto para la OIT como para las autoridades. Esto podría llevarse a cabo desarrollando un mecanismo de tramitación de reclamaciones fiable a título experimental y escala local; la presencia de la OIT en el terreno permitirá comprobar la eficacia de ese mecanismo.
17. *Reunión con Daw Aung San Suu Kyi.* La reunión celebrada el 19 de septiembre con la Secretaria General de la Liga Nacional para la Democracia, la Sra. Daw Aung San Suu

<sup>5</sup> El Equipo estuvo formado por el Funcionario de Enlace provisional, Sr. Leon de Riedmatten, su ayudante, Sr. Richard Horsey, y el Sr. U. Khin Maung Yee, funcionario superior del Ministerio de Trabajo. El itinerario del viaje figura en el anexo VI.

<sup>6</sup> La tecnología basada en la utilización de mano de obra es una tecnología de construcción cuyo objetivo es aplicar una combinación de equipo y mano de obra que da prioridad a la mano de obra, pero la complementa con el equipo adecuado cuando así se requiere para alcanzar niveles aceptables de calidad. Al tiempo que se crean o mantienen infraestructuras con cierto nivel de calidad y de manera rentable, las personas están empleadas en condiciones de trabajo justas.

Kyi, brindó la oportunidad de informarle acerca de los recientes acontecimientos, incluido el viaje sobre el terreno a la división de Tanintharyi. El Funcionario de Enlace provisional comentó que ese primer viaje había mostrado algunas posibilidades para una cooperación inicial sobre el terreno entre la OIT y las autoridades y proporcionó información detallada al respecto.

### III. Nombramiento de la Funcionaria de Enlace

18. En una carta de fecha 20 de agosto, el Director General de la OIT confirmó formalmente al Ministro de Trabajo del Gobierno de Myanmar su intención de nombrar Funcionaria de Enlace de la OIT en Myanmar a la Sra. Hông-Trang Perret-Nguyen <sup>7</sup>. El nombramiento se hizo público el 4 de septiembre y, en una carta con fecha de 29 de agosto, el Ministro de Trabajo reaccionó positivamente a la elección. La Sra. Perret-Nguyen llegó a Yangón el 7 de octubre para tomar posesión del cargo <sup>8</sup>.
19. Está previsto elaborar otro documento breve para proporcionar información actualizada al Consejo de Administración sobre cualquier cambio que se produzca tras el nombramiento de la Sra. Perret-Nguyen.

Ginebra, 8 de octubre de 2002.

<sup>7</sup> La Sra. Perret-Nguyen (Francia/Suiza) nació en Viet Nam y está licenciada en Ciencias Políticas y Derecho por el *Institut d'études politiques* y la Sorbona de París. Su carrera en la OIT comenzó en el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo de la OIT, donde llegó a ser Jefa del Servicio de la Igualdad y Coordinación de los Derechos Humanos. Posteriormente, ocupó el puesto de Directora de la Oficina de la OIT para el Caribe, y luego regresó a Ginebra, donde fue nombrada Directora del Departamento de Relaciones Laborales.

<sup>8</sup> La Sra. Perret-Nguyen cuenta con la ayuda del Sr. Richard Horsey, que llegó a Yangón en mayo de 2002 tras el nombramiento del Sr. de Riedmatten como Funcionario de Enlace provisional. El Sr. de Riedmatten ha accedido a seguir prestando asistencia, cuando proceda, a la OIT y a las autoridades como venía haciendo desde su función de «facilitador».

## Anexo I

### Extracto del documento C.App/D.6 (Corr.) de la Comisión de Aplicación de Normas, CIT, 90.<sup>a</sup> reunión (junio de 2002)<sup>1</sup>

[...]

#### III. Actividades realizadas hasta la fecha por el Funcionario de Enlace provisional

15. El mandato del Sr. de Riedmatten en calidad de Funcionario de Enlace, además de las funciones que desempeña ante el Centro para el Diálogo Humanitario, se expone en la carta de fecha 18 de abril que el Director General envió al Ministro de Trabajo, y que dice lo siguiente:

En su calidad de Funcionario de Enlace provisional, no se pedirá al Sr. de Riedmatten que se encargue de todas las actividades previstas del Funcionario de Enlace permanente que se examinaron en la pasada reunión de marzo del Consejo de Administración. Se concentraría en ocuparse de todas las cuestiones de logística relativas al establecimiento del Funcionario de Enlace (locales, facilidades de comunicación, selección del personal de apoyo local), y en establecer contactos preliminares con todas las instituciones y personas con las que el Funcionario de Enlace habrá de tratar.

En la carta se indica más adelante que se pidió al Sr. de Riedmatten la preparación del presente informe y en particular que, a esos efectos, organizara la celebración de consultas, según el caso, entre los ministerios competentes y representantes de la OIT para examinar la evolución de cuestiones sustantivas abordadas por el Consejo de Administración con vistas a mantener informada a la Conferencia.

16. Se consideró que no era práctico celebrar consultas entre los ministros competentes y representantes de la OIT por medio de una misión en Yangón para examinar la evolución de la situación debido al poco tiempo que faltaba antes de la celebración de la reunión de la Conferencia. Sin embargo, estas cuestiones sustantivas fueron examinadas en reuniones celebradas con las autoridades pertinentes, con inclusión del Ministerio de Trabajo y del Comité de Aplicación; sin embargo, una futura misión de la OIT podía ocuparse de estas cuestiones más adelante.
17. En cuanto a las cuestiones de logística, la primera prioridad era encontrar un local apropiado para alojar al futuro Funcionario de Enlace y a su personal. Se examinaron varias opciones teniendo en cuenta que dicho local debería ser accesible a todas las personas con las que el Funcionario de Enlace desee estar en contacto y que, según el caso, debería poder ser ampliado en el futuro. Ulteriormente se encontró un local con estas características y actualmente se está negociando con el propietario del mismo un contrato de alquiler de 12 meses. Se están adoptando las disposiciones del caso para adquirir todo el material necesario, de manera que la oficina pueda funcionar plenamente para el mes de julio. Estos trámites no han planteado dificultades y el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Asuntos Exteriores están proporcionando el apoyo y la ayuda necesarios.
18. En cuanto al personal de apoyo local, se estimó que el futuro Funcionario de Enlace tal vez desee participar en la contratación de su personal, razón por la cual, de momento, no se han hecho contrataciones permanentes. Sin embargo, a fin de que el Funcionario de Enlace cuente con el apoyo y la asistencia administrativa necesarios tras su nombramiento, se han hecho arreglos para contratar a una recepcionista/secretaria y a un funcionario administrativo con contratos de corta duración.
19. En relación con el establecimiento de contactos preliminares, el Funcionario de Enlace provisional, el Sr. de Riedmatten (en adelante «el Funcionario de Enlace provisional»)

<sup>1</sup> Véase: CIT, 90.<sup>a</sup> reunión (Ginebra, 2000), *Actas Provisionales*, núm. 28, tercera parte, Sección C, *Otros acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930* (núm. 29).

acompañado por su asistente ha celebrado reuniones con toda una serie de personas con las que el Funcionario de Enlace habrá de tratar<sup>2</sup>.

20. En una reunión celebrada el 10 de mayo con el Ministro del Interior, coronel Tin Hlaing, el Funcionario de Enlace provisional señaló que las medidas adoptadas por las autoridades hasta la fecha, incluidas las órdenes relativas al trabajo forzoso, se habían centrado en la administración gubernamental. También era importante abordar los problemas relacionados con el ejército, y por esta razón, estimaba que era muy importante que el Funcionario de Enlace contara con un interlocutor del ejército. El Ministro contestó que las autoridades estaban dando el debido énfasis a la cuestión del trabajo forzoso, el cual era objeto de examen al más alto nivel. En cuanto a los grandes proyectos de infraestructura, tales como el proyecto de construcción de un ferrocarril en el estado meridional de Shan, se señaló que en el mismo se estaba recurriendo a personal del ejército y no a civiles.
21. En una reunión celebrada el 20 de mayo con el Ministro de Trabajo, U Tin Winn, el Funcionario de Enlace provisional indicó que su primera prioridad era establecer una oficina para el Funcionario de Enlace y su personal. También estaba iniciando contactos con las personas con las que el Funcionario de Enlace habría de tratar. A este respecto, recalcó una vez más que era importante establecer contactos con el ejército. Debido a que esos contactos a menudo resultaban difíciles, propuso que se incluyera a un representante del ejército en el Comité de Aplicación, en el cual en la actualidad sólo había representantes del Gobierno. También se señaló que la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que tendría lugar en breve en Ginebra, probablemente plantearía nuevamente la cuestión del *ombudsman* y de los alegatos relativos al incidente del estado de Shan. En relación con este incidente, el grupo que formuló originalmente los alegatos había enviado una respuesta detallada. Una posible manera de resolver esta cuestión consistiría en obtener una confirmación independiente de los resultados de la investigación que habían llevado a cabo las autoridades. El Ministro contestó que, en relación con la cuestión del *ombudsman*, las autoridades tenían ciertas reservas que ya habían comunicado. La conveniencia de esa institución sería, en todo caso, limitada por razones prácticas, ya que el país tenía muchas zonas remotas y, de todos modos, la gente no tendría medios para contactar al *ombudsman*. Por esta razón, era más práctico dotarse de un mecanismo que utilizara las estructuras administrativas existentes; incluso en las zonas más remotas, la administración contaba con funcionarios municipales auxiliares con facultades administrativas y judiciales. En cuanto a los alegatos, el Ministro estimó que no había razón para cuestionar la respuesta formulada por el Secretario-1, particularmente en vista de los alegatos contrarios de un grupo al que la OIT no debería reconocer una condición equivalente. Por esta razón, no sería aceptable que el Gobierno tuviera algún tipo de verificación externa. Por último, en cuanto a las discusiones con el ejército, el Ministro señaló que el personal militar estaba sometido a la legislación militar y civil. Si bien los militares no distribuyeron sus órdenes de manera pública, si la OIT lo deseaba, tal vez sería posible proporcionarle copias de las órdenes relativas al trabajo forzoso.
22. La reunión celebrada el 27 de mayo con el Ministro en la oficina del Primer Ministro, el brigadier general David Abel proporcionó otra oportunidad para examinar estas diversas cuestiones. En cuanto al interlocutor con el ejército, el Ministro indicó que en el organigrama del ejército existía un Departamento del Inspector General que se componía, además del Inspector General, de un juez-fiscal general y de un secretario militar. Estos tres nombramientos fueron hechos por el gabinete y se comunicaron directamente al comandante en jefe (general en jefe Than Shwe). Todas las investigaciones militares estuvieron a cargo de este Departamento, que sería el interlocutor más apropiado para el Funcionario de Enlace. En

<sup>2</sup> En el momento de terminar de redactarse el presente informe, el Funcionario de Enlace provisional había celebrado en total 24 reuniones, con los Ministros del Interior y de Trabajo, el Ministro de la Oficina del Primer Ministro, altos funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores, del Departamento de Prisiones y del Departamento de Trabajo, así como con el Comité de Aplicación del Convenio núm. 29, presidido por los Ministros adjuntos del Interior y de Trabajo. Se celebraron reuniones con miembros de alto rango de la Liga Nacional para la Democracia (NLD), con inclusión de dos reuniones celebradas con su secretaria general Daw Aung San Suu Kyi, así como con varios representantes de grupos étnicos de los estados de Chin, Kachin, Kayah, Kayin, Rakhine y Shan. Asimismo, se celebraron reuniones con 16 miembros de la comunidad diplomática en Yangón (Australia, Francia, Italia, Reino Unido, Estados Unidos, Japón, Rusia, Brunei, Camboya, Indonesia, Laos, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia y Viet Nam), con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas y con representantes del ACNUR, del CICR y de varias ONG internacionales que trabajan en Myanmar. También se celebraron reuniones con representantes de la comunidad empresarial internacional, y con representantes religiosos locales.



cuanto a la cuestión de los alegatos, la situación sería distinta si el querellante hubiera utilizado conductos apropiados, tales como el Funcionario de Enlace. Sin embargo, dado que ni los autores de estos alegatos ni las organizaciones que los transmitieron pueden considerarse dignos de crédito, el Gobierno no está en posición de aceptar una encuesta externa sobre esta cuestión.

23. Se celebraron dos reuniones con la Secretaria General de la NLD, Daw Aung San Suu Kyi, los días 14 y 23 de mayo. En la segunda de estas reuniones participaron también miembros del Comité Central de la NLD. El Funcionario de Enlace provisional de la OIT indicó que una de sus prioridades era establecer contactos con el ejército. También señaló que Daw Aung San Suu Kyi había mencionado en varias ocasiones que una de las prioridades de la NLD debería ser mejorar las condiciones de vida de la gente, y él se preguntaba en qué medida el problema del trabajo forzoso podía ser pertinente a ese respecto. Daw Aung San Suu Kyi indicó que al discutirse las cuestiones sustantivas con las autoridades, cuestiones tales como el trabajo forzoso no podrían sin duda ignorarse, dado que formaban parte de la cuestión del desarrollo. En opinión de la NLD, el trabajo forzoso no era un problema aislado. Una de las razones por las que se utilizaba el acarreo era que en el período de constitución del ejército durante la lucha por la independencia, los civiles habían proporcionado voluntariamente su ayuda, en parte porque se les pagaba por sus servicios. Pero esta utilización de los civiles se había convertido en un hábito; ahora no se les pagaba y había que obligarlos. El problema había mejorado en cierta medida desde comienzos del decenio de 1990, y la OIT había desempeñado sin duda un papel en ese sentido. Daw Aung San Suu Kyi estaba de acuerdo en que era importante que el Funcionario de Enlace tuviera contactos con el ejército. Había que convencer al ejército de que el trabajo forzoso no era necesario, siempre que se proporcionasen los recursos indispensables para sustituirlo, y que otros países tan pobres como Myanmar no utilizaran esa práctica. Además de ocuparse del problema del trabajo forzoso, Daw Aung San Suu Kyi indicó que tenía sumo interés en que la OIT se ocupase de la situación de los trabajadores fabriles, ya que la NLD había oído muchas quejas respecto a las malas condiciones de trabajo. También destacó la importancia de examinar la cuestión del trabajo penitenciario, y en particular las malas condiciones en los campos de trabajo.
24. En una reunión celebrada el 22 de mayo con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Jefe de Delegación, Sr. Michael Ducraux, explicó que el mandato del CICR abarcaba también la cuestión del trabajo forzoso; por ejemplo, se le podía considerar como una privación de libertad. El acarreo revestía particular importancia en relación con el mandato del CICR, ya que esas prácticas se utilizaban a menudo en situaciones de conflicto. El Sr. Ducraux señaló también que la cuestión del acarreo por parte de los aldeanos se incluía también ahora en los informes confidenciales que el CICR sometía a las autoridades. Destacó asimismo la importancia en su opinión de la confidencialidad para facilitar la labor del CICR, y señaló que sin esas garantías de confidencialidad la labor del Funcionario de Enlace de la OIT sería mucho más difícil.
25. El Funcionario de Enlace provisional solicitó una reunión con el Comité de Aplicación con el fin de examinar la evolución de la situación desde la visita del Equipo de Alto Nivel y de informar debidamente al respecto a la Conferencia<sup>3</sup>. El Ministro Adjunto de Trabajo, que presidía el Comité, indicó que las órdenes se habían distribuido en todo el país, inclusive en las circunscripciones rurales. En otras dos ocasiones, desde la visita del Equipo de Alto Nivel, varios equipos encabezados por directores del Departamento de Trabajo habían visitado el terreno para evaluar la situación y explicar el contenido de las órdenes a la población local. Como explicó otro miembro del Comité, sin embargo, esos equipos no se entrevistaron por lo general con los jefes militares locales. Hasta ahora, no ha habido casos de

<sup>3</sup> La misión de cooperación técnica de la OIT que visitó Myanmar en febrero no había tenido oportunidad de reunirse con el Comité de Aplicación del Convenio núm. 29, y por lo tanto había presentado un recordatorio de las cuestiones planteadas en el informe del Equipo de Alto Nivel. Estas cuestiones se referían a: 1) casos nuevos o adicionales de violaciones de las órdenes relativas al trabajo forzoso; 2) procesamiento de quienes han cometido infracciones, en particular en virtud del artículo 374 del Código Penal; 3) pruebas de asignaciones presupuestarias para remunerar a la mano de obra de los proyectos de obras públicas; 4) divulgación adicional de las órdenes, incluida la difusión de las mismas en los medios de comunicación pública (periódicos, radio, televisión) y su difusión en todos los idiomas pertinentes incluso en los idiomas de los principales grupos étnicos, y 5) todos los textos adicionales con las instrucciones impartidas a los militares u a otras autoridades donde se especifiquen los tipos de tareas respecto de las cuales se prohíbe la exigencia de trabajo forzoso, así como la manera en que han de efectuarse esas tareas en adelante.

procesamiento en virtud del artículo 374 del Código Penal. Hubo, sin embargo, dos casos de violaciones de las órdenes. En el primer caso, un jefe de municipio en la División de Ayeryarwady había sido declarado culpable de exigir arroz a los granjeros, y se le había degradado. En el segundo caso, un funcionario municipal en la División de Magway había comprado arroz a un precio más bajo que el del mercado. Esto se consideró como prevaricación y fue procesado con arreglo al Código Penal (aunque no en virtud del artículo 374) y se le despidió. Por lo que atañe a las pruebas de asignaciones presupuestarias para remunerar a la mano de obra de los proyectos de obras públicas, se explicó una vez más que de acuerdo con el sistema presupuestario de Myanmar no hay una partida específica para los costos de mano de obra y que, por lo tanto, no era posible presentar tales pruebas. En cuanto a la divulgación de las órdenes en los medios de comunicación, se explicó que los periódicos tienen una circulación de aproximadamente 200.000 ejemplares solamente y que gran parte de la población no tiene televisor ni radio. Por esa razón, la difusión mediante la administración del gobierno local era más efectiva. En cuanto a la difusión de las órdenes en los idiomas de los principales grupos étnicos, el Comité indicó que además de distribuirse el texto de las mismas en inglés y birmano, las órdenes habían sido anunciadas públicamente por pregoneros públicos y se habían convocado reuniones en las cuales se habían dado explicaciones verbales a la gente en el idioma que comprendía, incluidos varios idiomas indígenas. En cuanto a las instrucciones adicionales, no se había emitido ninguna nueva instrucción desde la visita del Equipo de Alto Nivel, pero se habían celebrado nuevas reuniones informativas para funcionarios administrativos convocados en Yangón. El Ministro Adjunto de Asuntos Interiores deseaba señalar que había ciertas tradiciones y prácticas de trabajo comunitario en Myanmar, pero que a causa de las nuevas órdenes, la gente era reticente a participar en tales trabajos en caso de que esto pudiera provocar el descontento de algunos. Varios miembros de la Comisión solicitaron también que se aclarase en qué condiciones podría aplicarse la «disposición de emergencia».

26. Antes de finalizar el presente informe, sería conveniente exponer algunos comentarios e ideas en relación con la evolución futura de la presencia de la OIT en Myanmar. Como el Funcionario de Enlace provisional señaló en diversas reuniones, era importante que la función de la OIT respecto de la erradicación del trabajo forzoso se abordase de forma constructiva. En distintas reuniones celebradas con las autoridades insistió en que no deberían considerar la eliminación del trabajo forzoso como una respuesta a la presión y exigencias externas. El trabajo forzoso era un problema interno cuya solución era vital para las autoridades, en particular habida cuenta de su deseo manifiesto de progresar hacia una nación moderna y democrática. Dado que el ejército tendría que desempeñar un papel fundamental en cualquier solución que se adoptase en relación con este problema, era esencial que el Funcionario de Enlace tuviera un interlocutor del ejército. Asimismo, sería conveniente que el Funcionario de Enlace pudiera reunirse con comandantes regionales y locales cuando viajara al terreno. Aunque el cometido del Funcionario de Enlace era prestar asistencia al Gobierno en sus esfuerzos por eliminar el trabajo forzoso, sería también importante mantener un estrecho contacto con la NLD y las nacionalidades étnicas, así como con la comunidad internacional, a fin de desarrollar soluciones y proyectos eficaces y adecuados. También cabe señalar que el actual proceso de reconciliación que tiene lugar en Myanmar podría tener una repercusión en la labor del Funcionario de Enlace y que dicho proceso, si evoluciona de forma positiva y aborda en particular alguna de las principales causas del trabajo forzoso, podría contribuir a la erradicación de esa práctica.
27. Asimismo, cabe señalar algunas de las limitaciones a las actividades que ha de llevar a cabo el Funcionario de Enlace. El marco jurídico en el que se designó al Funcionario de Enlace, en particular la resolución adoptada por la Conferencia en su 87.<sup>a</sup> reunión (junio de 1999), establece límites para las actividades que se pueden llevar a cabo. Si bien esta resolución sigue vigente, por ejemplo, la cuestión de las condiciones en las fábricas, planteada por Daw Aung San Suu Kyi, sólo puede tratarse si se alegan violaciones del Convenio sobre el trabajo forzoso en relación con las mismas. En lo que respecta a la cuestión de las condiciones en los campos de trabajo, planteada por Daw Aung San Suu Kyi, parecería que el asunto corresponde más directamente al ámbito de competencia del CICR, con el cual el Funcionario de Enlace tal vez estime oportuno cooperar al respecto. Lo mismo ocurre con la cuestión de la utilización de prisioneros como acarreadores. El Funcionario de Enlace provisional señaló a las autoridades en varias ocasiones que había indicios de que pudiera haber habido recientemente un aumento del uso de prisioneros para este fin, y destacó que esto no se debería considerar una alternativa aceptable al uso de civiles.
28. Aunque sería demasiado prematuro en esta fase formular propuestas concretas en relación con los tipos de proyectos que podría poner en práctica el Funcionario de Enlace, es posible,

sin embargo, proporcionar algunas indicaciones generales basadas en las diversas discusiones celebradas hasta la fecha. Una función importante que el Funcionario de Enlace podría desempeñar sería la formulación de programas de formación. Por ejemplo, la formación en todos los sectores, incluida la administración, el ejército y la población en general podrían incrementar el conocimiento de las órdenes así como la capacidad para aplicarlas, y de este modo podría representar un complemento útil de las medidas institucionales recomendadas por el Equipo de Alto Nivel. Esta formación podría resolver el problema de la continua falta de nitidez de los límites entre el trabajo obligatorio y el trabajo voluntario que se puso de manifiesto más recientemente en los comentarios y cuestiones planteadas por el Comité de Aplicación. Algunos observadores mencionaron también que las fuerzas armadas de algunos países de la región habían encontrado varias soluciones al problema del transporte de suministros por terrenos tan difíciles como el de Myanmar, sin la utilización de acarreadores civiles. El aumento de la mecanización, posiblemente junto con una reducción del tamaño de las fuerzas armadas, era quizás la solución a largo plazo, pero entre tanto, la experiencia regional apuntaba a otras posibilidades<sup>4</sup>. Podría resultar útil investigar más a fondo estas posibilidades.

<sup>4</sup> Entre las ideas propuestas cabe citar la utilización de mulas; el pago de salarios a acarreadores que, si a ello se unen importantes mejoras de las condiciones, podrían llegar a ser personas aptas para realizar el trabajo voluntariamente; y la utilización de soldados que no participen directamente en el combate para el acarreo.

## Anexo II

### **Conclusiones de la sesión especial de la Comisión de Aplicación de Normas, CIT, 90.<sup>a</sup> reunión (junio de 2002)**

Luego de haber tomado conocimiento de las informaciones suministradas por el representante gubernamental, la Comisión ha tomado nota con profunda preocupación de la observación de la Comisión de Expertos que ha evaluado el seguimiento dado a las tres recomendaciones de la Comisión de Encuesta que toman en cuenta las informaciones contenidas en el informe de la misión del Equipo de Alto Nivel. En primer lugar, en lo concerniente a la ley de las aldeas y a la ley de las ciudades, que todavía no han sido modificadas, la Comisión de Expertos ha tomado nota de que la orden núm. 1/99, tal como enmendada, ha recibido gran publicidad y ha podido temporalmente haber afectado ciertos proyectos de infraestructura civil, pero no ha puesto término a la imposición de trabajo forzoso, en particular por parte de los militares. Todavía no se han dado las instrucciones específicas y concretas y las disposiciones presupuestarias que le siguen no han sido adoptadas todavía o, por lo menos preparadas con miras a sustituir efectivamente el recurso al trabajo forzoso ofreciendo salarios y condiciones de trabajo decentes que permitan atraer libremente la mano de obra necesaria. Por último, ninguna sanción ha sido impuesta en virtud del artículo 374 del Código Penal o de cualquier otra disposición en conformidad con el artículo 25 del Convenio a las personas responsables de imponer el trabajo forzoso y no existen los recursos efectivos para quienes desean quejarse.

La Comisión, por otra parte, se ocupó de las informaciones relativas al Equipo de Alto Nivel y del seguimiento acordado contenidas en el informe complementario presentado a la Comisión. La Comisión toma nota de que gracias a la cooperación de las autoridades ha sido posible obtener por primera vez, a través del informe mencionado, una evaluación conducida libremente en el terreno, como también del otro lado de la frontera, sobre el impacto de la nueva reglamentación en relación con la realidad de la situación del trabajo forzoso en todo el país. La Comisión se congratula igualmente sobre el hecho de que una de las recomendaciones del Equipo de Alto Nivel que tenía el objetivo de asegurar la presencia de la OIT en Myanmar ha sido exitosa y que la presencia de la OIT se ha concretado eficazmente por la designación de un Funcionario de Enlace provisional, quien ya ha podido elaborar un informe. La Comisión subraya, sin embargo, que esta presencia no es más que un medio y no tendría sentido si el futuro Funcionario de Enlace no dispone, lo más rápido posible, de la capacidad y del apoyo administrativo así como de las facilidades que le permitan realizar las diferentes actividades para contribuir a la prohibición efectiva del trabajo forzoso. Estas facilidades deben incluir sobre todo la libertad de movimiento y de contacto y exigen la cooperación de todas las autoridades incluyendo a los militares. La Comisión lamenta, por otra parte, que ninguna medida concreta ha sido tomada hasta el momento en relación con otras importantes sugerencias presentadas por el Equipo de Alto Nivel concernientes, por una parte, a los alegatos sobre el asesinato de víctimas del trabajo forzoso en el estado de Shan y, por otra, a la institución de una forma de mediación independiente y confiable que podría ofrecer recursos que sean de confianza para las futuras víctimas. Tal institución es por tanto más necesaria en vista de la ausencia de libertad sindical cuyo vínculo con la situación del trabajo forzoso ha sido señalado por el Equipo de Alto Nivel. La Comisión lamenta igualmente que no se le haya dado efecto a la sugerencia del Equipo de Alto Nivel de dar una mayor publicidad por todos los medios y lenguas apropiadas a las disposiciones que prohíben el trabajo forzoso. De manera general, la Comisión subraya la necesidad de un progreso real, rápido y verificable no sólo en cuanto a los procedimientos, sino también y ante todo en lo que respecta a la realidad persistente del trabajo forzoso y de la impunidad generalizada de los responsables de su imposición, en particular de los militares. Alienta a la Oficina y al Director General a que continúen con resolución sus esfuerzos sobre el conjunto de estas cuestiones y el diálogo con el Gobierno y con todos los interlocutores concernidos, y que continúen informando al Consejo, al que le corresponderá el examen, según el caso, del progreso o la falta de él, y las conclusiones a las que se habrá de llegar en su próxima reunión en noviembre de 2002.

La Comisión ha tomado nota de que, al final de los debates, el representante de Myanmar expresó la voluntad de su Gobierno de cumplir con las obligaciones internacionales y de continuar el diálogo con la OIT.

La Comisión recuerda que el Gobierno debe presentar para su examen por la Comisión de Expertos, en su próxima reunión, una memoria detallada sobre todas las medidas adoptadas para asegurar el respeto del Convenio tanto en la legislación como en la práctica.

## Anexo III

### Comunicación de fecha 22 de julio de 2002 del Director General al Ministro de Trabajo de Myanmar

Sr. Ministro:

Me remito a la conversación que mantuvimos durante la reunión de la Conferencia y a mi posterior carta de 21 de julio de 2002, a la luz de la cual he seguido pensando en otros modos de cumplir con la renovación del mandato conferido a la Oficina en las conclusiones de la Comisión de Aplicación de Normas

Estas conclusiones, junto con la discusión de la Comisión, dejan claro que nuestros mandantes, al tiempo que reconocen la importancia de acontecimientos como el Equipo de Alto Nivel y el nombramiento del Funcionario de Enlace, están impacientes por ver pruebas concretas de progresos en la erradicación del trabajo forzoso, y no tienen una idea preconcebida con respecto a las consecuencias que deberían desprenderse de dichas pruebas.

Parecería, pues, totalmente compatible con el mandato que he recibido este año de la Conferencia, así como por medio de anteriores resoluciones, proceder a examinar con las autoridades, durante las próximas semanas, la forma en que podrían movilizarse la asistencia y el apoyo técnicos de la OIT, en los muchos campos en los que tiene una experiencia reconocida, para contribuir a los esfuerzos de las autoridades a través de un plan de trabajo y acción coherente capaz de lograr efectos concretos y comprobables con miras a la erradicación total del trabajo forzoso.

Este plan, que podría inicialmente dirigirse a una región geográfica acordada, y extenderse progresivamente por etapas, tendría que elaborarse evidentemente con detenimiento, tomando en consideración el análisis y las recomendaciones del Equipo de Alto Nivel. Debería discutirse, adoptarse y posteriormente aplicarse de tal modo que demostrase el compromiso de las autoridades al más alto nivel y recibiese el apoyo de todos los sectores interesados, incluida la comunidad internacional.

Una vez más, el tiempo es de fundamental importancia. Por ello, he pedido al Sr. Leon de Riedmatten y a su ayudante que examinen con Ud. y con las autoridades correspondientes cómo y con quién deberían mantenerse las discusiones para definir con éxito un plan de acción que sea aprobado por ambas partes. Quisiera agradecerle de antemano la cooperación y ayuda que sin duda tendrá a bien proporcionarle.

Saludo a usted muy atentamente.

*(Firmado)* Juan Somavia.

## Anexo IV

### Comunicación de fecha 9 de agosto de 2002 del Ministro de Trabajo de Myanmar al Director General

Sr. Director General:

Acuso recibo de su carta de fecha 22 de julio de 2002.

A este respecto me complace informarle que desde principios de julio, la Comisión de Trabajo para Asuntos de la OIT y el Comité de Aplicación del Convenio núm. 29 de la OIT se han estado ocupando de los preparativos necesarios para los viajes de observación sobre el terreno a varias áreas del país, al igual que lo han hecho en los últimos dos años.

Asimismo, se han estado haciendo consultas con los departamentos y el personal gubernamental correspondiente, incluido el Funcionario de Enlace Provisional de la OIT, Sr. Leon de Riedmatten, para seleccionar el área, elaborar un programa de trabajo adecuado, y tomar las disposiciones necesarias para los viajes.

Tras haber considerado los aspectos relativos a la seguridad, la división de Tanintharyi es nuestra primera prioridad para la visita sobre el terreno a fin de observar la situación en cuanto a los avances logrados en la eliminación de las practicas de trabajo forzoso en la zona. Además, la existencia de proyectos de desarrollo importantes, como la construcción de carreteras, el proyecto de gasoducto y proyectos de gran magnitud para la plantación de palma aceitera, es también un factor importante que se ha tenido en cuenta. Sobre todo, Tanintharyi es una de las áreas donde se han planteado varias alegaciones relativas a la utilización del trabajo forzoso.

Gracias a la colaboración de todos los interesados, la primera visita a Tanintharyi se hará en breve. Tendremos que ampliar y extender estas actividades progresivamente tal y como ha sugerido.

Esperando que podamos seguir cooperando, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

*(Firmado)* U Tin Winn.

## Anexo V

### **Comunicación de fecha 24 de julio de 2002 del Funcionario de Enlace provisional al Ministro de Trabajo de Myanmar**

Excelencia:

Quisiera hacer referencia a un informe reciente de Amnistía Internacional (17 de julio de 2002) sobre la falta de seguridad en las zonas de Myanmar donde los insurgentes continúan luchando contra el Gobierno central. Como sin duda sabe, este informe contiene una serie de alegaciones específicas relativas a los abusos contra los derechos humanos por parte de las fuerzas armadas de Myanmar, e incluye alegaciones relativas al trabajo forzoso. Esas alegaciones hacen referencia principalmente a las áreas de los Estados de Shan, Kayin y Mon y a la división de Tanintharyi.

Tomo nota de la respuesta del Gobierno de Myanmar a este informe en la que se agradece la preocupación de Amnistía Internacional por el desarrollo de los derechos humanos en Myanmar (hoja informativa núm. C-2288, 18 de julio de 2002) y se indica que antes de sacar conclusiones con respecto a dichas alegaciones es fundamental hacer una evaluación y un examen adecuados.

Estoy de acuerdo con el punto de vista del Gobierno según el cual estas alegaciones requieren una evaluación adecuada, en particular porque Amnistía Internacional es una organización respetada y las alegaciones de las que informa tienden a ser consideradas como creíbles por parte de la comunidad internacional. Las alegaciones relativas al trabajo forzoso, también están en su mayor parte en consonancia con las comunicadas por el Equipo de Alto Nivel de la OIT. Por consiguiente, quisiera recomendar que el Comité de Aplicación del Convenio núm. 29 envíe a equipos de observación sobre el terreno a las áreas mencionadas en el informe con el fin de llevar a cabo una investigación minuciosa de estas alegaciones. Esta investigación deberá incluir, por supuesto, conversaciones con los batallones a los que se hace referencia en dichas alegaciones. También quisiera ofrecer nuestra cooperación y ayuda a estos equipos, si fuera necesaria.

Tengo la convicción de que una investigación rápida y creíble de estas alegaciones constituirá una demostración importante del compromiso de Myanmar con respecto a la erradicación del trabajo forzoso y puede constituir una aportación positiva al desarrollo de los derechos humanos en Myanmar.

Saludo a usted muy atentamente.

*(Firmado)* Leon de Riedmatten.



## Anexo VI

### Itinerario de la visita a la división de Tanintharyi en el sur de Myanmar 9-14 de septiembre

#### 9 de septiembre

- 7 h. 30 — Llegada al aeropuerto de Myeik
- 9 h. 20 a 10 h. 50 — Reunión con la Comisión de control para la erradicación del trabajo forzoso en la división de Tanintharyi
- 11 horas a 11 h. 30 — Reunión con los funcionarios locales
- 13 h. 30 a 16 h. 30 — Visitas a las aldeas de la zona de Myeik
- 16 h. 40 a 17 horas — Reunión de síntesis diaria

#### 10 de septiembre

- 7 h. 30 a 8 h. 30 — Visita al lugar donde se está construyendo el puente de Kyweku-Kyaukphya (al norte de Myeik)
- 11 horas a 13 horas — Visita a la ciudad de Tanintharyi (a unos 55 km al sur de Myeik)
- 13 horas a 16 h. 45 — Visita a aldeas y a una plantación privada de palma aceitera en la carretera que va de Tanintharyi a Myeik

#### 11 de septiembre

- 9 horas a 12 horas — Visita a una serie de empresas mixtas y privadas de Myeik
- 14 h. 30 — Llegada al aeropuerto de Kawthaung
- 16 horas a 16 h. 40 — Reunión con la Comisión de control de la erradicación del trabajo forzoso en el distrito de Kawthaung
- 16 h. 40 a 17 horas — Reunión con funcionarios locales

#### 12 de septiembre

- 12 horas a 15 h. 30 — Visita a una serie de plantaciones privadas de palma aceitera

#### 13 de septiembre

- 9 horas a 13 horas — Visita a varias compañías privadas de Kawthaung

#### 14 de septiembre

- 9 horas a 10 horas — Reunión de síntesis final